DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 6423 / 2017

Asunción, 28 de marzo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307954. ID N° 326257.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** – en este punto solicitan los tres últimos años para la capacidad financiera **(2014, 2015 y 2016)**, en tal sentido recordamos a la convocante en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al **ejercicio fiscal 2016**, que de acuerdo a las normas tributarias **(Res. SET Nº 01/07),** los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de contribuyente al cual pertenezca, por tanto, solicitamos tener en cuenta dichas normas, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

2. **Sección II Experiencia y Capacidad Técnica** – en este punto indican que:

   - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Mínimo 2 copia de contrato de provisión del bien similar al objeto del presente llamado, o 2 copias de facturas u orden de servicio.
   - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) con los siguientes requisitos de experiencia:
   - Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes objeto del llamado, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) o superior del monto total ofertado en promedio.
   - Copias autenticadas de por lo menos dos (2) contratos u orden de compra con sus respectivas recepciones finales para acreditar la experiencia en ventas de objeto del llamado en volumen o monto ofertado. Los Contratos deberán ser de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), **consultamos a la convocante porque no unifica sus criterios en cuanto a experiencia para evitar confusiones a los potenciales oferentes.**

   - Declaración Jurada donde el oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún bien que se haya dañado por causas debido al diseño, material o fabricación defectuosa, **consultamos a la convocante a que se refiere específicamente en este punto?**

Además consultamos cual sería la capacidad técnica a ser evaluada?

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Linda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

3. **Sección III** – consultamos a la convocante si las especificaciones técnicas indicadas en este punto no estarían limitando la participación de potenciales oferentes?

4. **Sección III Plan de Entrega** – consultamos a la convocante que días, en que horario y quien sería el encargado de la recepción del bien?

5. **Sección IV CGC 13** – la convocante no ha indicado ninguna fórmula de reajuste.

6. **Sección IV CGC 14.1; 14.2 y 14.3** – en este punto indican que: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Una vez Aprobado el Presupuesto correspondiente. El proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada de la Institución Municipal la solicitud de pago con su respectiva Factura y Copia del Contrato, el horario de atención de la Mesa de Entrada es de lunes a viernes de 07:00 hs a 14:00 hs. Y sábados de 07:00 hs. A 11:00 hs, **consultamos en qué plazo será abonada la factura, ya que en este punto no se indica eso.**

7. **Sección IV CGC 26.1** – consultamos a la convocante que tipo de pruebas serán realizadas?

8. **Sección IV CGC 33 Vigencia del Contrato** - en este punto indican que: Desde la firma del contrato hasta Diciembre de 2017 y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, unificar la vigencia del contrato de acuerdo a lo indicado en el PBC estándar aprobado por **Resol. DNCP N° 4371/2016.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG